

QUINTERO, 02 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- La Licitación Pública "Contrato de Suministro Combustible y Lubricantes para vehículos, maquinarias y equipos no rodantes";
- 2.- Certificado de factibilidad presupuestaria N° 236 de fecha 12 de diciembre de 2017;
- 3.- Memorandum N° 158/201 del Encargado de Movilización, de fecha 11 de diciembre de 2017, el cual solicita la revisión y visación de las Bases para comenzar la Licitación Pública "Contrato de Suministro Combustible y Lubricantes para vehículos, maquinarias y equipos no rodantes"
- 4.- Decreto Alcaldicio N°000265 de fecha 23 de enero de 2018, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 5.- Licitación Pública ID4548-17-LQ18 a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 6.- Resolución de Acta de Deserción de fecha 22 de febrero de 2018;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

- 1.- **DECLARESE DESIERTA** Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO RODANTES";
- 2.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- 3.- **APRUEBENSE** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás Antecedentes de la Licitación Pública, "Contrato de Suministro Combustible y Lubricantes para vehículos, maquinarias y equipos no rodantes"
- 4.- **PROCEDASE** a efectuar el referido llamado a Licitación Pública, a través del portal de Contratación y Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 5.- **IMPUTESE EL GASTO QUE GENERE LA PRESENTE** Licitación a la cuenta del Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Dirección de Tránsito
- 7.- Movilización
- 8.- Administrador Chile Compra

MCP/YGS/JFA/mj.